



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, nueve de junio de dos mil veintiuno

En conocimiento de la parte demandante la solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación, para su pronunciamiento al respecto.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2015-00819